



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de La Revilla y Ahedo el 2 de diciembre de 2021, se procedió a la aprobación inicial, por unanimidad de los presentes de la actualización del inventario municipal de bienes del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo (fichas de dos expedientes con número de orden en el Inventario 1.2.00093 y 1.2.00094), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Los expedientes de referencia se encuentran depositados en las dependencias municipales donde podrán ser consultados en horario de atención al público (jueves de 9:00 a 14:00 horas) en las oficinas del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo (calle Progreso, 17, La Revilla-Ahedo) durante el periodo de veinte días naturales a partir del mismo día a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones se elevará a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

Una copia de este anuncio se insertará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo (<https://larerevillayahedo.sedelectronica.es>).

En La Revilla-Ahedo, a 6 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Eduardo Hernández Barriuso